



**Séptima Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones.
Primer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
26 de junio de 2012.**

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Diputadas y Diputados, muy buenos días.

Vamos a dar inicio a la Séptima Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados María Guadalupe Rodríguez Hernández y Samuel Acevedo Flores como Secretarios de esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia y ruego a la Diputada Secretaria María Guadalupe Rodríguez Hernández, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión, no sin antes informar que los Diputados Edmundo Gómez Garza y Simón Hiram Vargas Hernández no asistirán a la presente sesión por causa justificada.

Se abre el registro de asistencia. Se cierra el registro.

Diputada Secretaria María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Diputado Presidente, están presentes 23 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villareal:

Muchas gracias Diputada.

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Esta Presidencia informa que están presentes en este salón de sesiones el C. Francisco Javier Escobedo Rey, Alcalde del municipio de Viesca, Coahuila, quien es acompañado por el Secretario del Ayuntamiento de dicho municipio y cronista de la ciudad. Sean ustedes bienvenidos señores.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Orden del día de la Séptima Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado.

26 de junio de 2012.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Segunda lectura, discusión, y en su caso, aprobación de un dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Educación, Cultura y Actividades

Cívicas, con relación a una iniciativa de decreto que reforma el párrafo cuarto del artículo 7, la fracción IV del artículo 16, el artículo 49, la fracción VII del artículo 62, el artículo 83 y la fracción IV del artículo 84, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza.

6.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa que reforma las fracciones I y III del artículo 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre y Jorge Alanís Canales, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás diputadas y diputados que la suscriben.

7.- Propuesta de la Junta de Gobierno para que el pleno del congreso autorice que se incluya como asunto a tratar en el primer período extraordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LIX Legislatura, la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa de Ley para la regulación de la venta y consumo del alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

8.- Lectura de un pronunciamiento de los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura, con relación a las próximas elecciones del día 1º de julio.

9.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose que de aprobarse en los términos propuestos se tendrá por autorizada la inclusión del Pronunciamiento registrado conforme un Acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno con relación a las elecciones del próximo día 1º de julio, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución Política Local.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos, solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto; ruego al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el registro de votación. Se cierra el registro.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Solicito a la Diputada Secretaria María Guadalupe Rodríguez Hernández, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Con gusto, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON 10 MINUTOS, DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2012, Y ESTANDO PRESENTES 22 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO, DE INFORMAR QUE LOS DIPUTADOS EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA Y FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- LA PRESIDENCIA LLEVÓ A CABO LA DECLARATORIA DE APERTURA DE LA SESIÓN.

2.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, AL TÉRMINO DE LA LECTURA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA SE INCLUYERA COMO TEMA A TRATAR EN ESTE PERÍODO EXTRAORDINARIO, LO REFERENTE A LOS PROYECTOS DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN VIRTUD DE QUE YA FUERON ANALIZADOS POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTO CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DICHA SOLICITUD, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. APROBADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA INFORMÓ AL DIPUTADO SANDOVAL RODRÍGUEZ, QUE A SU PROPUESTA SE LE DARÁ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

INMEDIATAMENTE DESPUÉS, LA PRESIDENCIA PUSO A VOTACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

3.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

4.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA QUE REFORMA LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE Y JORGE ALANÍS CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE FINANZAS, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7º, 16, 49 Y 84, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTE DICTAMEN DEBERÁ DÁRSELE SEGUNDA LECTURA, CON UN INTERVALO DE SEIS DÍAS, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

6.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

7.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE DESARROLLO SOCIAL, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DE LA LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO QUE NO PASÓ LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 23 DE 25 DIPUTADOS.

LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 12:00 HORAS, CON 55 MINUTOS DEL MISMO DÍA. CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PARA SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, DEL MARTES 26 DE JUNIO DE 2012.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE JUNIO DE 2012.

**DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.
PRESIDENTE**

**DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
SECRETARIO**

**DIP. NORBERTO RÍOS PÉREZ.
SECRETARIO**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputada.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y a la Diputada Secretaria María Guadalupe Rodríguez Hernández, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema electrónico de votación. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Solicito al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, se sirva dar segunda lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas con relación a una iniciativa de decreto que reforma el párrafo cuarto del artículo 7, la fracción IV del artículo 16, el artículo 49, la fracción VII del artículo 62, el artículo 83 y la fracción IV del artículo 84, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas de de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto que modifica el párrafo quinto del artículo 7, la fracción IV del artículo 16, el artículo 49, la fracción VII del artículo 62, el artículo 83 y la

fracción IV del artículo 84, y se adiciona una fracción V recorriéndose el orden de las ulteriores del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, y;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 29 del mes de mayo del año en curso, se acordó turnar a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, la Iniciativa de decreto que reforma el párrafo cuarto del artículo 7, la fracción IV del artículo 16, el artículo 49 y la fracción IV del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones, con fundamento en los artículos 61, 68 fracción I, 73 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto que reforma el párrafo cuarto del artículo 7, la fracción IV del artículo 16, el artículo 49 y la fracción IV del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, se basa en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un constante esfuerzo por mantener a la vanguardia la legislación estatal que rige el actuar de los poderes del Estado, y procurando adecuar el marco jurídico estatal, siempre en apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los derechos humanos reconocidos por nuestra Carta Magna y el orden internacional, se detectó la necesidad de modificar las disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza que más adelante se detallan, a fin de actualizarlas.

Nuestra Constitución Política ha reconocido como derecho fundamental, el Derecho de Acceso a la Información Pública desde el año 2003, ello al considerar que es indispensable que los

ciudadanos cuenten con información oportuna, de calidad y de fácil acceso, que les permita conocer la actuación del gobierno en sus diferentes ámbitos, y participar e incidir activamente, de esa forma, en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas. El reconocimiento del Derecho de Acceso a la Información, y la garantía de su tutela han sido los elementos básicos de una dinámica, cuyo resultado ha sido una gestión pública mucho más responsable.

Con el fin de continuar la conformación de una sociedad informada y más participativa en la toma de decisiones, por medio de esta iniciativa se propone incluir, en el texto del artículo séptimo una definición más clara del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Sin salir de este contexto, la educación es otro de los derechos fundamentales del ser humano, consagrado como tal en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin perjuicio de lo anterior, la fracción IV del artículo 16 de la Constitución de nuestro Estado, establece que es deber de los habitantes de la entidad el adquirir la educación primaria y secundaria y hacer que la reciban los menores de edad que estén bajo su potestad o cuidado.

Con el pleno convencimiento de que una entidad conformada por personas que tengan garantizada su instrucción y que cuenten con instituciones públicas obligadas a brindar educación eficaz y congruente a las necesidades actuales, será una entidad fuerte social y económicamente, mi gobierno se ha propuesto afianzar a través de la educación, el compromiso asumido con cada coahuilense y habitante del estado.

El pasado nueve de febrero de 2012, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se estableció la obligatoriedad de la educación media superior en nuestro país.

Sin duda, al dar impulso a la educación media, mejoran las oportunidades futuras de acceso a educación superior y empleo para los jóvenes, de igual forma, con más jóvenes dedicados al estudio, se reduce la probabilidad de que sean corrompidos por el crimen o caigan en adicciones.

Debemos recordar, asimismo, que desde el año 2002, la educación preescolar como parte de la educación básica, es obligatoria, con lo cual, de tener carácter asistencial se logró que tuviera el carácter pedagógico que actualmente posee.

Así, retomando tal circunstancia y en el marco de la última reforma constitucional realizada al artículo tercero, para lograr mejorar los niveles de educación y preparación de la población, fortalecer la cultura educativa y el desarrollo de los coahuilenses, formándolos de mejor manera para enfrentar los retos, cada vez más difíciles, del campo laboral en nuestro país y posiblemente en el extranjero, debe adecuarse el texto de la Constitución Política de nuestro estado.

Por otro lado, el 30 de noviembre de 2011 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, instrumento jurídico que establece las bases, los principios y los lineamientos de la administración pública que presido, y mediante los cuales se dará cumplimiento al programa de trabajo al que nos comprometimos con el pueblo coahuilense durante la pasada jornada electoral.

La referida ley orgánica propuso una reingeniería de la estructura gubernamental, así como la incorporación al marco legal de distintas figuras que permitirán consolidar una nueva relación entre los Poderes del Estado, basada en la coordinación y corresponsabilidad de éstos en beneficio de los coahuilenses.

Como parte de esta nueva relación de trabajo y respeto entre Poderes, se restableció la asistencia del Gobernador al Congreso del Estado para rendir el informe de gobierno, fijándose como fecha para tal evento el 30 de noviembre de cada año, a excepción del correspondiente al año de cambio de gobierno, cuando, de acuerdo con el legislativo, se escogerá un día dentro de la primera quincena del mes de noviembre para que el Gobernador cumpla con esta obligación. Se previó, también, la asistencia indelegable del Gobernador a la glosa del informe para el análisis, en conjunto con legisladores del Estado, que guarda la administración.

En los términos expuestos, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza fue aprobada por unanimidad de votos de los diputados del H. Congreso del Estado, como reflejo de la buena disposición de los Poderes Públicos por enfocar su actuación al servicio del pueblo, al crear un marco que brinde transparencia, objetividad y eficiencia en el desarrollo de la labor gubernamental.

Cabe señalar que el artículo Tercero Transitorio de la ley orgánica, previó la entrada en vigor de dicha disposición, una vez que se hubiera reformado la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual actualmente, en sus artículos 49 y 84, fracción IV, establece la obligación del Gobernador de informar por escrito anualmente al Congreso, dentro de los

primeros diez días del mes de noviembre, sobre el estado general que guarda la administración pública estatal.

Siendo así, para dar cumplimiento a lo propuesto por este Ejecutivo y consensado por el Legislativo, es menester realizar las modificaciones necesarias a fin de unificar las fechas y términos en los que se desarrollarán los próximos informes de gobierno.

TERCERO.- En un esfuerzo por mantener la actualización del marco jurídico en nuestro Estado, el Ejecutivo ha presentado una iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, entre las propuestas de la presente iniciativa se encuentra el adecuar y empatar el reconocimiento como garantía constitucional y derecho fundamental el acceso a la información Pública.

En este sentido, quienes aquí dictaminamos, consideramos necesaria la tutela de este derecho fundamental en nuestro orden constitucional, lo anterior a fin de fomentar una mayor participación ciudadana en la vida pública, al permitir a quien así lo desee el acceso inmediato, práctico y ágil a la información que genera el Estado, por lo que es procedente el precisar el concepto del derecho a la información en el artículo séptimo de nuestra Constitución.

De igual manera para estar en concordancia con la reforma propuesta y aprobada por el Constituyente Permanente al artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se estableció a partir del mes de febrero del presente año, la obligatoriedad de la educación media en todo el país, es necesario adecuar en nuestra Constitución local el artículo 16 a fin de incluir en nuestro Estado, la educación media como obligatoria.

Así mismo somos coincidentes en la necesidad de dar viabilidad a la reforma aprobada en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, por la anterior legislatura a fin de establecer la comparecencia del Ejecutivo del estado, para rendir el informe de gobierno.

En este orden de ideas y para fortalecer el equilibrio entre los poderes del Estado y destacar la voluntad política tanto de Ejecutivo como de este poder Legislativo, se establece el procedimiento que facilita la promulgación y publicación de los decretos y leyes emitidas por este Congreso, y se regula la facultad de veto del Gobernador otorgando con ello certeza y seguridad jurídica a la ciudadanía Coahuilense, proponemos la facultad de establecer, en un término prudente, la publicación de las leyes y decretos por parte del Congreso.

Para ello se tomo en consideración por parte de esta Comisión Dictaminadora en lo procedente la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza planteada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Así mismo a fin de informar a la ciudadanía los logros obtenidos por el Ejecutivo en materia de atracción de inversiones, promoción turística, y en general asuntos de relevancia para el Estado, consideramos procedente establecer como uno de los deberes del Gobernador, el informar a su regreso los resultados obtenidos de sus gestiones en los viajes realizados con tal fin al extranjero.

Por lo que consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

UNICO. Se modifica el párrafo quinto del artículo 7, la fracción IV del artículo 16, el artículo 49, la fracción VII del artículo 62, el artículo 83 y la fracción IV del artículo 84, y se adiciona una fracción V recorriéndose el orden de las ulteriores del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 7º. ...

...

...

...

Toda persona tiene derecho a la información pública. La garantía de acceso a la información pública, es un derecho fundamental que comprende difundir, investigar y recabar información pública, y se definirá a partir de los principios siguientes:

I. a VII. ...

...

Artículo 16. ...

I. a III. ...

IV. Adquirir la educación preescolar, primaria y secundaria, así como la educación media y hacer que la reciban los menores de edad que estén bajo su potestad o cuidado.

V. ...

Artículo 49. El Gobernador del Estado asistirá el 30 de noviembre de cada año al Congreso, a informar sobre el estado general que guarda la administración pública estatal.

Tratándose del último año de su gestión, el Gobernador podrá, de acuerdo con el Congreso, rendir el informe a que se refiere el párrafo anterior dentro de los primeros quince días del mes de noviembre del año que corresponda.

Artículo 62.

I a VI. ...

VII. Si el proyecto devuelto con observaciones por el Ejecutivo, fuere confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, se declarará ley o decreto y se enviará de nuevo al Ejecutivo, para en el término de 10 días naturales siguientes ordene su promulgación y publicación; en caso de no hacerlo, transcurrido dicho plazo, la ley o decreto será considerado promulgado, y el Presidente del Congreso o de la Diputación Permanente, dentro de los diez días naturales siguientes, ordenará su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin que se requiera el refrendo previsto en el artículo 88 de esta Constitución.

Artículo 83. El Ejecutivo tiene derecho de hacer observaciones a las leyes o decretos aprobados por el Congreso. Si quisiera hacer uso de esta facultad, en el término de treinta días naturales lo devolverá con sus observaciones, vencido este término sin realizar las observaciones, el Ejecutivo dispondrá de diez días naturales para promulgar y publicar la ley o decreto, transcurrido este segundo plazo, la ley o decreto será considerado promulgado, y el Presidente del Congreso o de la Diputación Permanente, dentro de los diez días naturales siguientes, ordenará su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin que se requiera el refrendo previsto en el artículo 88 de esta Constitución.

Artículo 84. ...

I. a III. ...

IV. Asistir e informar al Congreso, el 30 de noviembre de cada año o bien, dentro de los primeros quince días del mes de noviembre del año que corresponda tratándose del último año de su gestión, sobre el estado general que guarda la administración pública estatal.

V. Cuando salga del país en viajes oficiales, informar a su regreso, al Congreso o a la Diputación Permanente, sobre los resultados obtenidos en las gestiones realizadas, lo cual podrá hacer por escrito o por comparecencia.

VI. Rendir los informes que le solicite el Congreso del Estado en los términos de la fracción XL del artículo 67

VII. Presentar al Congreso la cuenta pública, dentro del término que disponga la Ley.

VIII. Presentar al Congreso la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, correspondientes a cada ejercicio fiscal.

IX. Facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesite para el ejercicio de sus funciones.

X. Proteger la seguridad de las personas, bienes y derechos de los individuos, y al efecto, mantener el orden, paz y tranquilidad pública en todo el Estado, haciendo respetar las garantías individuales.

XI. Impedir los abusos de la fuerza armada contra los ciudadanos y los pueblos, haciendo efectiva la responsabilidad en que ella incurriere.

XII. Procurar la conservación de la salubridad e higiene públicas.

XIII. Proveer el buen estado y seguridad de los caminos.

XIV. Exigir mensualmente a la Tesorería General del Estado, la cuenta de ingresos y egresos, y remitirla al Congreso o a la Diputación Permanente.

XV. Cuidar de los fondos públicos que en todo caso estén bien asegurados y de que su recaudación y distribución se hagan con arreglo a las leyes.

XVI. Dictar las medidas necesarias para la seguridad de los fondos del Estado, en caso de suspensión de algunos de los servidores públicos que los manejen.

XVII. Visitar periódicamente los Municipios para atender sus necesidades y buscar soluciones en forma conjunta.

XVIII. Solicitar información de los órganos electorales, en relación a las elecciones que se verifiquen en el Estado.

XIX. Promover y vigilar el culto a los símbolos patrios.

XX. Los demás deberes que le impongan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y otros ordenamientos legales.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Rodrigo Fuentes Ávila, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. María Guadalupe Rodríguez Hernández (Coordinadora), Dip. José Francisco Rodríguez Herrera, Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, Dip. Lucia Azucena Ramos Ramos, Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, Dip. Juan Alfredo Botello Nájera, Dip. Manolo Jiménez Salinas. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 18 junio de 2012.**

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS COORDINADOR			
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL SECRETARIO			
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA			

DIP. RODRIGO FUENTES ÁVILA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

POR LA COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ COORDINADORA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ HERRERA SECRETARIO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRIGUEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LUCILA AZUCENA RAMOS RAMOS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. MANOLO JIMENEZ SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Cumplida su instrucción de segunda lectura del dictamen.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Muchas gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Se ha registrado el Diputado José Luis Moreno. Le voy a pedir al Secretario Samuel Acevedo Flores que los Diputados que se registren y le voy a solicitar que se sirva preguntarles el sentido de su intervención, al Diputado José Luis Moreno y Ricardo López Campos que se han registrado.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Esta Secretaría le pregunta al Diputado José Luis Moreno cuál es el sentido de su intervención. Esta secretaría le pregunta al Diputado Ricardo López Campos el sentido de su intervención.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Tengo registrado al Diputado Evaristo Lenin Pérez.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

¿Diputado Lenin, el sentido de su intervención? Tenemos 3 intervenciones, todas a favor.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Adelante Diputado José Luis Moreno.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Solamente para -como primer punto- felicitar a los compañeros de todos los partidos de las diferentes comisiones que han estado participando en estos trabajos, que ha sido un trabajo arduo, que ha sido un trabajo de reflexión, que ha sido un trabajo de mucho diálogo, de llegar a importantes coincidencias y que esto da la posibilidad que esta legislatura pueda cumplir con su compromiso con la ciudadanía, pero también de manera muy importante felicitar al Ejecutivo por estas iniciativas que son sensibles, pero que sobre todo, bueno, pues son iniciativas de gran interés de la ciudadanía y que han sido exigencias y bueno, pues estas son algunas de las respuestas que se están dando en los diferentes temas de la agenda que se ha establecido política para este Primer Ejercicio de esta Legislatura.

Y rápidamente, para platicar un poco de estos temas que tienen que ver con la educación por un lado, en donde da esta posibilidad de crecer y de tener una fortaleza mayor para nuestro Estado, como siempre lo hemos dicho, lo más importante que tiene Coahuila pues somos nosotros los coahuilenses y el darnos esta oportunidad de darle la obligatoriedad para la preparatoria pues nos da un área de oportunidad, pero también nos da la posibilidad de competir de una manera más responsable y sobre todo de encontrar otras oportunidades de inversiones y otras oportunidades de calidad de vida para nuestro estado con respecto a otras entidades que compiten con nosotros de manera directa.

Otro tema importantísimo es el derecho fundamental al acceso a la información pública, que hoy por hoy queda establecido a través, queda plasmado a través de este dictamen que será aprobado con el respaldo de todo el Pleno, de todos los compañeros, para que este derecho quede formalmente establecido y un tema también muy importante que ayuda al fortalecimiento como institución, ayuda a poder lograr estos compromisos y sobre todo el darle esa claridad a través de esta Legislatura, es la obligación que hoy por hoy el Gobernador tiene para informar en esta Soberanía y es un tema que se había quedado a un lado y que hoy por hoy se fortalece y es uno de los..., como lo he mencionado una de las inquietudes más importantes de la ciudadanía y que hoy se da la posibilidad a través de esta iniciativa de poder informar cada una de las ocasiones que el Ejecutivo salga al extranjero o algún compromiso en donde buscará mejores alternativas y respuestas a diferentes problemáticas del Estado y sobre todo, bueno, pues a informar en qué estado se guarda la Administración Pública Estatal.

Creo que este es un gran paso que da la Legislatura, agradecerle nuevamente a todos los compañeros, a toda la gente que ha participado en este dictamen y bueno, pues es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputado.

Tiene uso de la tribuna el Diputado Evaristo Lenin Pérez.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Bueno, en Unidad Democrática tenemos que manifestar el día de hoy ante la aprobación de esta Iniciativa nuestra aprobación, me parece importante, lo señalamos en la visita que tuvo el Ejecutivo a esta Legislatura, el que exista la voluntad desde hace muchos años, desde 1999, Unidad Democrática ha venido insistiendo en esta tribuna la necesidad de que exista una relación más democrática, más republicana, de respeto entre el Ejecutivo y el Poder Legislativo, me parece que hoy hay una voluntad que se encamina hacia ese destino.

Nuestro partido presentó en esta tribuna el 21 de marzo una iniciativa para reformar la Fracción IV del artículo 62 de la Constitución que tiene que ver con lo que se conoce comúnmente como el veto de bolsillo y que significa *delimitar con claridad los tiempos que tiene el Ejecutivo para publicar las iniciativas que se tramitan en el Congreso* y que lamentablemente por mucho tiempo en el pasado, algunas ocasiones esas iniciativas quedaban en, por no acomodarse en determinado momento al Ejecutivo sin publicarse, hoy terminamos con esa fase y hoy hay una obligación clara en la Constitución y en la ley en la cual el Ejecutivo tiene tiempos muy claros, que de no manifestar ninguna opinión al respecto la iniciativa continuará con su trámite, concluirá como debe de ser,

Por lo tanto, tienen nuestro respaldo y en buena hora por la Comisión de Gobernación que sacó este paquete de iniciativas que fortalecen con toda seguridad la vida democrática de la entidad.

Es cuanto.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Muchas gracias, Diputado Lenin.

Tiene la palabra el Diputado Ricardo López Campos.

Diputado Ricardo López Campos:
Con su permiso, señor Presidente.

Creo que es importante que prestijemos este momento puesto que la iniciativa que se acaba de leer contiene elementos trascendentales y que es importante que lo publicitemos, que lo comuniquemos, que la ciudadanía tenga muy claro voluntad política que está sucediendo en Coahuila.

El hecho de que se establezca en la Constitución como un derecho fundamental del acceso a la información es trascendental, ya en nuestra Constitución se está estableciendo que cualquier ciudadano tenga derecho concebido como un derecho fundamental, un derecho humano el acceder a la información pública y eso es fundamental y eso es trascendental en la vida democrática de Coahuila, indudablemente que esto impacta en uno de los 400 factores de competitividad que a nivel internacional se han establecido para hacer que un estado sea mucho mejor.

Otro tema que está relacionado también con la competitividad es que se ponga como obligatoria la preprimaria, la primaria, la secundaria y la preparatoria como la conocemos.

Esto generará una carga adicional para el estado, económicamente hablando, pero va a generar al paso de los años que tengamos un estado con mayor nivel educativo y que por lo tanto, seamos un estado más competitivo y que podamos salir al exterior a poder promover de una manera mejor a nuestro estado para poder generar alternativas de desarrollo económico que sean más adecuados para tener empresas más

sólidas que generen riqueza en nuestro Estado y que nuestros trabajadores tengan la oportunidad de que su salario sea con mayor valor.

Otro tema que es fundamental es la voluntad política del Ejecutivo. En esta reforma se dice que el Gobernador vendrá al Congreso a presentar el estado que guarda la Administración Pública del Estado, quiero decirles que a nivel federal ahorita no ha podido haber acuerdo para que el Presidente de la República pueda acudir al Congreso personalmente a presentar el estado que guarda la Administración Pública Federal, aquí en Coahuila la estamos teniendo de una manera simple y sencilla, sin mayor dificultad más que con un cambio de actitud, con una voluntad política que nos sirva, que nos ayude a mejorar.

Pero no tan solo va a venir el Gobernador, una vez que aprobemos esta reforma, a presentar el estado que guarda la administración, sino que también a la hora de la glosa del informe podremos solicitar que venga él personalmente a discutir su informe, eso también es inédito, es importante, no existía en nuestra Constitución, no tenemos informes en ninguna legislatura del país que exista una figura como esta, que el propio Gobernador venga al seno del Congreso a discutir e informar de una manera detallada el estado que guarda su administración, al igual que como cualquier Secretario que normalmente viene.

Otro tema que también es trascendental es el que limitemos al Ejecutivo la facultad para promulgar y publicar leyes, como está la ley se establece que el Ejecutivo tendrá tres días para decirle al Congreso que tiene observaciones a una norma y después 10 días para hacer las observaciones, si la manda al Congreso y el Congreso las hace o no las hace las reformas o las modificaciones se envía al Ejecutivo y si el Ejecutivo..., El Ejecutivo puede guardar esa iniciativa y ahí ponerla como decimos popularmente en el congelador y nunca se publica y nunca se promulga y no se publica, con esta reforma si hace observaciones y vienen al Congreso y el Congreso las aprueba con las dos terceras partes de sus miembros tendrá 10 días para publicarlo y si no lo publica se dará automáticamente como promulgada y publicada.

En el término normal, si mandamos un decreto al Ejecutivo y en el término de 30 días naturales no hace observaciones, transcurridos 10 días el Presidente del Congreso tiene la facultad para mandar publicarla y promulgarla de una manera instantánea y eso es una limitación a la función del Ejecutivo que demuestra y lo vuelvo a repetir y lo seguiré diciendo, una voluntad política de humildad parlamentaria, de unidad republicana que el Gobernador está mostrando y que va encaminado a seguir impactando esos factores de competitividad que mucho nos hace falta para seguir creciendo como estaba.

Otro tema que también es trascendental e importante, es que cuando el Gobernador salga del país en una actividad oficial a su regreso pueda venir a esta Cámara, a esta representación popular, a decir, a informar el resultado de su gira y esto es importante puesto que de esta manera viene a esta representación popular a informar cuánto gastó en esa gira y cuáles fueron los resultados de esa gira y eso es una voluntad política que ayuda y que genera más plana igualdad entre los diversos poderes del Estado, de ahí que yo les agradecería, les pediría que lo publiquemos, lo platiquemos, lo comentemos con nuestras amistades, con los medios de comunicación que nos sirvan para publicarlo, porque este evento es un evento importante, es trascendental que estamos caminando en la vida de nuestro estado y que tenemos hechos inéditos que una vez más Coahuila es ejemplo a nivel nacional.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Muy bien, muchas gracias.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar en lo general y en lo particular el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, por lo que, habiéndose aprobado debe procederse a la publicación de esta reforma constitucional, así como su envío a los Ayuntamientos del Estado para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución Local, así como en los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Le solicito a la Diputada Secretaria María Guadalupe Rodríguez Hernández, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa que reforma las fracciones I y III, del artículo 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre y Jorge Alanís Canales, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Diputada Secretaria María Guadalupe Rodríguez Hernández:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto planteada por el Dip. José Luís Moreno Aguirre y el Dip. Jorge Alanís Canales, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que lo suscriben, mediante el cual reforma la fracción I y III del artículo 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contenida en el Decreto No. 541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de noviembre de 2011.

RESULTANDO

PRIMERO. Iniciativa de Decreto planteada por el Dip. José Luís Moreno Aguirre y el Dip. Jorge Alanís Canales, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que lo suscriben, mediante el cual reforma la fracción I y III del artículo 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contenida en el Decreto No. 541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Finanzas es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la iniciativa.

SEGUNDO. Que la iniciativa en comento se sustentó en el siguiente considerando:

TERCERO. En el artículo 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, se establece en la fracción I y III, que los pagos realizados a las cooperativas, sociedades de cualquier tipo o asociaciones por proporcionar personal a otras personas físicas o morales para que dentro del territorio del Estado le presten servicios personales ya sea temporal, a destajo o en forma indefinida, causan el impuesto sobre nóminas.

Ahora bien, una forma de tener un mejor control sobre este tipo de contribuyentes, se propone que quienes contraten los servicios de las empresas antes señaladas, deban retener y enterar el impuesto que se cause por las primeras. Esto con el fin de evitar que aquellas empresas que prestan servicios de personal y tengan su domicilio fuera de la entidad, no cumplan con las obligaciones reaccionadas con este impuesto.

No obstante lo anterior y considerando la posibilidad de evitar cargas adicionales a aquellas empresas que por sus características no constituyan un riesgo en la evasión de este impuesto, se establece la posibilidad de ejercer un opción para no retener esta contribución, cumpliendo con ciertos requisitos que proporcionan información a las autoridades fiscales sobre la empresa que les proporcionará el personal y le dé certeza de que no se evadirá el pago del impuesto.

Así, de acuerdo con lo expuesto, ante esta Honorable Legislatura se presenta para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO UNICO.- Se REFORMA: la fracción I y III del artículo 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contenida en el Decreto No. 541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de noviembre de 2011, para quedar como sigue:

ARTICULO 21.- . . .

...

I. Los honorarios a miembros del consejo directivo, a los administradores, comisarios y gerentes.

II. ...

III. Los pagos realizados a cooperativas, sociedades de cualquier tipo o asociaciones por proporcionar servicios de personal a otras personas físicas o morales para que dentro del territorio del Estado le presten servicios de personal ya sea temporal, a destajo o en forma indefinida.

Quien contrate a las cooperativas, sociedades de cualquier tipo o asociaciones a que se refiere esta fracción, estará obligado a retener y enterar el impuesto sobre nóminas que se deba causar por los pagos correspondientes al personal que preste los servicios personales. La determinación del impuesto a retener deberá realizarse con base a la información que del personal que lleva a cabo los servicios entregue anticipadamente el prestado a quien realiza los pagos, y en caso de que no se le proporcione, el cálculo se hará tomando como base del impuesto cada pago que realice.

El impuesto sobre nóminas que se retenga en términos de los párrafos anteriores, lo podrán acreditar las cooperativas, sociedades de cualquier tipo o asociaciones a que se refiere esta fracción, contra el impuesto sobre nóminas a su cargo en las declaraciones que estén obligadas a presentar. En ningún caso las cantidades retenidas darán lugar a devolución o compensación. En todo caso, el retenedor deberá entregar al prestador la constancia de retención en las formas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Quien tenga la obligación de efectuar la retención prevista en el párrafo anterior tendrá la opción de no efectuarla, cuando la cooperativa, sociedad o asociación de cualquier tipo que le proporcione el personal tenga su domicilio fiscal en el territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza y además cumpla con los requisitos siguientes:

1.- Presentar aviso ante las autoridades fiscales del Estado en la forma aprobada para tal efecto por la Secretaría de Finanzas, dentro del plazo que establece el artículo 25 de esta Ley para la presentación de las declaraciones mensuales de la contratación de la cooperativa, sociedad o asociación de cualquier tipo a que se a que se refiere esta fracción.

El aviso a que se refiere este inciso podrá presentarse en forma electrónica en la página oficial de la Administración Fiscal General.

2.- Que obtenga copia de la constancia de inscripción actualizada de la cooperativa, sociedad de cualquier tipo o asociación a que se refiere esta fracción, ante el registro de contribuyentes del impuesto sobre nóminas que llevan las autoridades fiscales del Estado y lo presente a las autoridades fiscales cuando le sea requerido.

3.- Que presente ante las autoridades fiscales del Estado, en las formas aprobadas para tal efecto, una declaración informativa acerca de los pagos realizados a las cooperativas, sociedades de cualquier tipo o asociaciones a que se refiere esta fracción en las formas oficiales aprobadas por ésta, a más tardar en el mes de marzo de cada año, correspondiente a los pagos que se les hubiera realizado en el año de calendario anterior.

4.- Que mantenga los registros contables y la documentación correspondientes para la correcta identificación de las cooperativas, sociedades de cualquier tipo o asociaciones a que se refiere esta fracción que reciban los pagos y de los importes que les haya pagado.

Quien debiendo efectuar la retención del impuesto sobre nóminas señalada en este artículo y ejerza la opción de no retener, y no cumpla con alguno de los requisitos u obligaciones señaladas en los incisos que anteceden, será responsable del pago del impuesto y sus accesorios hasta por el importe de la retención que no hubiere efectuado.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTICULO TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de junio de 2012.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA		
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA		
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA		
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA		
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA		
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.	A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA		
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA		

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputada.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputada Secretaria María Guadalupe, tenemos registrados a los Diputados Jorge Alanís y José Luis Moreno, le solicito sirva preguntarles el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria María Guadalupe Rodríguez Hernández:

¿Diputado José Luis Moreno, el sentido de su intervención? ¿Diputado Jorge Alanís, el sentido de su intervención? A favor, señor Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Jorge Alanís.

Diputado Jorge Alanís Canales:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Primero que nada, quiero agradecer al resto de la Comisión de finanzas que aprobaron esta modificación, esta propuesta que hicimos el Diputado Moreno y un servidor y demás Diputados, con el objeto de aclarar más y facilitar la recaudación de impuestos, asimismo, evitando también la doble tributación, ¿Qué es lo que estaba sucediendo?, estaba sucediendo que por un lado, empresas que no estaban en el Estado y se dedicaban a la outsourcing podían muy fácilmente evitar el Impuesto Sobre Nóminas, y por otro lado, si la retención las hacían siempre las empresas locales aparte de la carga que se les iba a generar de trabajo, se iba a poder generar en su caso una doble tributación.

El consenso que hubo por parte de la Tesorería del Estado, por la Secretaría de Finanzas, por parte de los empresarios y el trabajo interno del Congreso, creo que dio esta muy buena solución, lo que, ¿qué nos va ayudar a tener?, nos va a poder ayudar a tener mejor competitividad, nos va a poder ayudar a traer nuevas empresas, a generar más empleos, por supuesto, como lo dije, a evitar la doble tributación y asimismo ayudar al Estado a que se evite la evasión de impuestos, por esa razón quiero pedirles a todos ustedes apoyen esta iniciativa que va hacer por el bien de Coahuila.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Muchas gracias Diputado.

Tiene la palabra el Diputado José Luis Moreno.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Nada más, muy rápido, nuevamente, como decía el Diputado Alanís agradecerle a toda la Comisión por esta posibilidad que dan de poder llegar a acuerdos y quiero nada más resaltar que cuando hay un compromiso y cuando hay esta voluntad política de realizar acuerdos para el bienestar de la ciudadanía se dan buenos resultados y que en esta práctica se hizo un buen ejercicio, que se llevan ya algunos meses trabajando inclusive con los empresarios, con la iniciativa privada, para poder lograr estos acuerdos y llegar a esta posibilidad de que en este tema tan importante para ellos, pero también importante para el Estado, pues pueda haber certeza, pueda haber transparencia y también pueda haber ese estímulo para que estas empresas de outsourcing se establezcan en nuestro Estado.

Y finalmente, decir que existe ese compromiso, que se fortalece el compromiso para trabajar en este y otros temas que tiene que ver la Comisión de Finanzas, que tenemos que estar evaluando en este ejercicio para poder tomar decisiones inteligentes, apropiadas y sensibles para la ciudadanía para lo que será el próximo ejercicio.

Yo sé que contamos con una comisión plural, con una comisión muy echada para adelante y seguramente en estos próximos meses estaremos trabajando muy de cerca con los municipios, muy de cerca con los actores que tengan que ver con estos temas y buscando que se pueda llegar a estos resultados como este dictamen que hoy se presenta, que creo que es una buena muestra y un buen ejemplo, sobre todo admirable en estos tiempos que se requiere, para el país inclusive que haya estos acuerdos y esta sensibilidad política.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Muchas gracias Diputado Moreno.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos

nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria María Guadalupe Rodríguez Hernández, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto contenido en el Dictamen que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores se sirva dar lectura a la Propuesta de Acuerdo de la Junta de Gobierno consignada en el punto 7 del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA QUE EL PLENO DEL CONGRESO AUTORICE QUE SE INCLUYA COMO ASUNTO A TRATAR EN EL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LIX LEGISLATURA, LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En sesión del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura, celebrada el 20 de enero de 2012, se dispuso que fuera turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de esta Legislatura, una iniciativa de Ley para la Regulación de la Venta y Consumo del Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Gobernador del Estado.

Con relación a esta iniciativa, el Coordinador de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia ha manifestado que ya se tiene preparado el proyecto de dictamen correspondiente, así como que estimaba conveniente solicitar a la Presidencia de la Junta de Gobierno, que se hiciera un planteamiento para proponer que el Pleno del Congreso autorizara incluir la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de dicho dictamen, entre los asuntos a tratar en el período extraordinario de sesiones que actualmente se está desarrollando por la Legislatura.

Atendiendo a lo antes expuesto y con apoyo en lo que se dispone en el Artículo 47 de la Constitución Política del Estado y en los Artículos 128, 217, fracciones VII y XII, y 221 de la Ley Orgánica del Congreso, los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno, aprobamos presentar al Pleno del Congreso para su consideración y, en su caso, aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Congreso del Estado, aprueba que en el Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura, se trate el siguiente asunto:

- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a la Iniciativa de Ley para la Regulación de la Venta y Consumo del Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Gobernador del Estado.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE JUNIO DE 2012.
POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

DIPUTADO ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO.
PRESIDENTE

DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ.

DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ.

DIPUTADO EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Cumplida su instrucción.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados la Propuesta. Si alguien desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la Propuesta que se sometió a consideración, los Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente son: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Según el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Propuesta presentada por la Junta de Gobierno, procédase a la formulación del Acuerdo correspondiente.

Se concede la palabra al Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto para dar lectura a un Pronunciamiento consignado en el punto 8 del Orden del Día aprobado.

Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Con su venia, señor Presidente.

POSICIONAMIENTO DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DE LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En pocos días la ciudadanía mexicana, en uso de su plena libertad, decidirá por qué tipo de gobierno se pronuncia y quienes habrán de gobernarlo, desde los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Una vez realizada la alternancia en el poder ejecutivo, los mexicanos tenemos más elementos para decidir por quien vamos a votar. Esta es una oportunidad histórica en la ruta del destino de México.

Es indiscutible que hemos ampliado los espacios de nuestra democracia. El país ha destinado una muy respetable cantidad de recursos técnicos, financieros y humanos, para garantizar que las elecciones sean un ejercicio democrático, transparente y limpio y, sobre todo, irrefutable. Ahora los mexicanos somos más libres para elegir a nuestros representantes y, cualquiera que sea el resultado, habrá un cambio que marcará nuestro destino.

Para esta elección hay un registro de cerca de 80 millones de ciudadanos mexicanos. Es el padrón más grande de nuestra historia.

Es muy edificante que todos los partidos se hayan comprometido a que prevalezca el orden y la legalidad. Hay un espíritu cívico compartido y un compromiso de todos con la democracia.

El rumbo de la nación habrá de decidirse dentro de la plena vigencia de la democracia, la dignidad humana y la más absoluta libertad.

Cuando un ciudadano o ciudadana, en la íntima privacidad de la casilla, a solas con su conciencia y solo motivado por su convicción, cruza el emblema del partido de su preferencia, está realizando el acto supremo de su libertad ciudadana. En ese momento, el ciudadano, consciente de su acto cívico, entrega su soberanía a quien, en su nombre, habrá de gobernar.

El voto es la fuente que legitima al Estado, a los representantes populares, a las instituciones de gobierno.

Todos los mexicanos, todos los partidos y el gobierno mismo, debemos vigilar la legalidad y la transparencia del proceso electoral. Es la forma más eficaz de que sigamos viviendo en un ámbito de libertad, de dignidad y de paz. Mientras más fehacientes sean las elecciones, mayor será el compromiso de los elegidos para con su pueblo y mayor nuestro prestigio de pueblo libre, soberano y democrático.

De ese tamaño y de esa trascendencia es el proceso electoral del próximo domingo. Por ello, las diputadas y los diputados de la LIX Legislatura al Congreso del Estado hacemos votos por que las elecciones sean un capítulo más de la democracia que hemos venido perfeccionando desde años atrás. Participemos con un elevado espíritu democrático. Hagámoslo en paz y, una vez conocidos los resultados, entendamos que no hay mandato más poderoso ni más vinculatorio que el voto de la mayoría del pueblo, expresado en plena libertad.

Nosotros como legisladores somos los más comprometidos con la legalidad, la pluralidad y somos los más obligados a vigilar el respeto a la soberanía popular.

Es cuanto, señor Presidente.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Muchas gracias Diputado Eliseo Mendoza Berrueto.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 12 horas con 30 minutos del día 26 de junio del año 2012, se da por concluida esta Séptima Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, se cita a las Diputadas y Diputados a la Octava Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional que se celebrará a las 11:00 horas del próximo día 10 de julio de 2012.

Muchas gracias.